

Rosario, 16 de abril de 2019

**Aviso Nro. 65 – Derechos de registro de Pagaré Digital**

Estimados Agentes:

Atento al lanzamiento de la negociación del “Pagaré Digital” en MAV, cuyo registro se realizará en Argentina Clearing, ponemos a su disposición los Derechos de Registro correspondientes:

<b>Instrumento</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe (*)</b>	<b>Paga</b>
<b>Pagaré Digital</b>	Registro	2 ‰ (por mil) anual	Tenedor
	Gestión Incumplimiento	1 ‰ (por mil) sobre el monto del PD	SGR

(\*) A todos los montos debe adicionarse el IVA

Asimismo hacemos saber que los mismos estando bonificado por los primeros seis meses, comenzarán a regir a partir del día 16/10/2019.

Lo saluda atentamente,

C.P. Nicolás V. Baroffi  
Gerente General  
**Argentina Clearing S.A.**

*Texto aprobado por la Comisión Nacional de Valores en su reunión de directorio de fecha 20/03/2019*